



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2011

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 162 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Noel **González Segura** (México)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 20^a y 25^a, celebradas los días 2 y 23 de diciembre de 2011. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.20 y 25).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/519);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/575).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/66/L.16

4. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” (A/C.5/66/L.16), presentado por el representante de los Emiratos Árabes Unidos y el Vicepresidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.16 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1997 (2011) del Consejo de Seguridad, de 11 de julio de 2011, en la que el Consejo decidió proceder a la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán con efecto a partir del 11 de julio de 2011 y exhortó al Secretario General a que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de la Misión, con excepción del personal necesario para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de agosto de 2011,

Recordando también su resolución 59/292, de 21 de abril de 2005, sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y sus resoluciones posteriores al respecto, la última de las cuales es la resolución 65/257 B, de 30 de junio de 2011, en la que autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la Misión a fin de contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz³, observó que el Consejo de Seguridad, como se indicaba en su resolución 1978 (2011), tenía la intención de establecer una misión sucesora de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, y también autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la Misión a fin de contraer compromisos de gastos para una misión sucesora en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán al 19 de diciembre de 2011, incluidas las contribuciones pendientes de pago, que constituyen aproximadamente un 3% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo cincuenta y cinco Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

¹ A/66/519.

² A/66/575.

³ S/2005/78, anexo.

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione información detallada sobre la administración de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento en el contexto del informe de ejecución del presupuesto de la Misión;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

5. *Decide* reducir en 344.928.550 dólares de los Estados Unidos la consignación de 482.460.550 dólares aprobada en su resolución 65/257 B para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011, con lo cual la consignación quedará en 137.532.000 dólares, para financiar la retirada y la liquidación administrativa de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

Financiación de la consignación

6. *Decide también* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán la suma total de 137.532.000 dólares de la suma de 482.460.550 dólares prorrateada anteriormente en virtud de su resolución 65/257 B para la Misión, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

7. *Decide además* reducir en 10.238.100 dólares el monto de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, aprobado para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 de conformidad con su resolución 65/257 B, es decir, de 13.715.800 dólares a 3.477.700 dólares;

8. *Toma nota* del saldo restante de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, que asciende a 10.238.100 dólares;

9. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”.